

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

INFORME N°097-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA.OASG

A : **CPC. Elsa CCOYLLAR ENRIQUEZ**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

ASUNTO : **REMITO EVALUACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES AL CIERRE DEL
EJERCICIO 2025.**

Ref. : Directiva N°007-2025-EF/54.01.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, así mismo en atención al documento de la referencia, remito el Informe N°0016-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OASG.UPROG., de la unidad de programación mediante el cual comunica que según lo establecido en el Artículo 33 de la Directiva N°0007-2025-EF/54.01 realizo la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades al cierre del ejercicio 2025 de la DIRESA-HVCA.

Por lo manifestado, la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades debe ser comunicado a través de su despacho a la máxima autoridad administrativa de la Entidad en cumplimiento de la Directiva vigente, a fin de optimizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) y fortalecer la toma de decisiones estratégicas orientadas al logro de los objetivos institucionales, asimismo deberá ser publicados en la sede digital de la Entidad de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 33.4 de la Directiva.. Adjunto 10 folios.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención pertinente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
CPC. Luis E. Quispe Lazaro
(a) SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA
DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica	
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
SECRETARÍA	
19 FEB 2026	
REGISTRO:	
HORA: 12:44	Firma: [Firma]
FOLIOS: 11-	

C.c. Archivo.
LEQL/nncp

Doc. N° 4142838

Exp. N° 2943682



Huancavelica, 12 de Febrero del 2026.

INFORME N° 0016-2026/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OASG.UPROG.

A : **CPC. LUIS ESTEBAN QUISPE LAZARO**
Supervisor Administrativo (e) de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : **COMUNICO EVALUACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

Ref. : **DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01**

Por medio del presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo comunicarle que según lo establecido en el Artículo 33 del documento de la referencia, es necesario realizar la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades, por lo cual en cumplimiento a lo indicado se realiza la evaluación al Cuadro Multianual de Necesidades al cierre del ejercicio 2025 de la DIRESA-HVCA, el cual es como sigue:

1. ANTECEDENTE

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de Diciembre del 2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2025 del Pliego 447.

Mediante INFORME N°020-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEA-OASG.UP. de fecha 21 de Enero del 2025, se remite el Cuadro Multianual de Necesidades-Anexo 4 para su publicación en el portal institucional.

Mediante Resolución Directoral N°0022-2025-EF/54.01 de fecha 12 de Junio del 2025, se aprueba la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

2. ANALISIS

El numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 señala que " A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas"

Además, en el numeral 30.1 del artículo 30 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01, se precisa que la *El Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)* es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativo.

Asimismo, de acuerdo al numeral 33.1 del artículo 33 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01: Evaluación de CMN, se establece que "Es el conjunto de actividades que permite identificar el impacto de la ejecución del CMN respecto del cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y operativos de la Entidad del Sector Público, el cual se efectúa como mínimo en dos oportunidades: (i) al cierre del primer semestre del año en ejecución del CMN y (ii) al cierre del ejercicio fiscal".

De igual manera en el numeral 33.2 indica que "La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, elabora y comunica a la Máxima autoridad administrativa el resultado de la evaluación al CMN, en un plazo máximo de treinta días hábiles siguientes de realizado el cierre del periodo evaluado, según corresponda".

3. EVALUACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2025

3.1. De la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades

El Cuadro Multianual de Necesidades 2025 de la DIRESA, fue aprobado con 2,016 ítems en bienes y servicios, por el valor de S/ 5,784,034.20 soles, según se detalla a continuación:

OBJETO	CANTIDAD DE ÍTEMS	MONTO	%
BIENES	1575	1,039,898.79	18%
SERVICIOS	248	3,762,611.70	65%
VIATICOS Y PASAJES	193	981,523.71	17%
TOTAL	2016	5,784,034.20	100%

Asimismo durante el año 2025, se ha recibido asignaciones presupuestales como se detalla a continuación:

FTE. FTO.	MONTO
R.D.R.	181,489.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,392,119.00
RECURSOS DETERMINADOS	198,365.00
TOTAL	2,771,973.00

3.2. Modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2025.

Respecto a las modificaciones al CMN el numeral 32.1 del Artículo 32 de la Directiva N° 007-2025- EF/54.01 señala que *"Luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades."*

Asimismo, el numeral 32.6 de la Directiva antes mencionada establece que *"Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades."*

De igual manera en el numeral 32.7. Señala que *"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades"*.

Por todo lo expuesto durante el año 2025 se ha recibido 397 solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027, según se detalla a continuación:

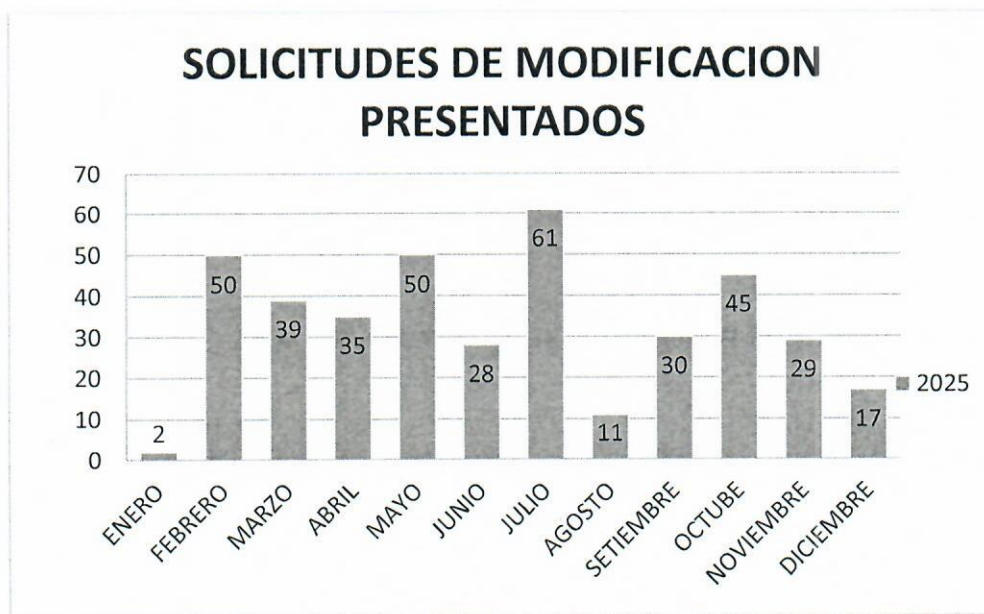


CANTIDAD DE SOLICITUDES PRESENTADOS	MES DE PRESENTACION
2	ENERO
50	FEBRERO
39	MARZO
35	ABRIL
50	MAYO
28	JUNIO
61	JULIO
11	AGOSTO
30	SETIEMBRE
45	OCTUBRE
29	NOVIEMBRE
17	DICIEMBRE
397	TOTAL

TOTAL



De lo escrito en el cuadro anterior, se puede ver que el mes con más solicitudes presentadas fue el mes de Julio, como se muestra en el siguiente gráfico.



Asimismo, en el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de solicitudes de modificación presentados por cada Área usuaria de la DIRESA-HVCA, también se observa que de las 397 solicitudes de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades presentadas, 51 solicitudes, fueron presentadas por la Dirección de Laboratorio Referencial, seguido por la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación con 28 solicitudes, Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas con 26 solicitudes, Dirección de Saneamiento con 24 solicitudes, Coordinación de Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias-SAMU con 22 solicitudes, Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres con 22 solicitudes y así sucesivamente, lo cual indica que estas dependencias tienen ciertas dificultades con su programación anual para la ejecución de su presupuesto, lo que se necesita realizar el seguimiento

permanente a estas Área usuarias para la programación de sus necesidades en los siguientes ejercicios fiscales.

Nº ORDEN	AREA USUARIA	CANTIDAD DE SOLICITUDES
1	DIRECCION DE LABORATORIO REFERENCIAL	51
2	OFICINA DE DESARROLLO DE RR.HH. E INVESTIGACION	28
3	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	26
4	DIRECCION DE SANEAMIENTO, INOCUIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS	24
5	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	22
6	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	20
7	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	15
8	E.S. R. DE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	14
9	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORGANIZACION	14
10	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	13
11	E.S. R. DE METAXENICAS Y ZONOSIS	12
12	E. S. R. DE ESANS	9
13	INMUNIZACIONES	9
14	DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL	8
15	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	8
16	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	7
17	PROGRAMA DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	7
18	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE	6
19	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	6
20	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	6
21	ADOLESCENTE	5
22	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	5
23	COORD. AIS NIÑO.	5
24	COORD. SALUD OCUPACIONAL	5
25	DIRECCION GENERAL	5
26	E. S. R. DE ITS- VIH / SIDA Y HB	5
27	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5
28	COORD. ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	4
29	DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	4
30	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	4
31	TBC	4
32	COMPONENTE NEONATAL	3
33	COORDINACION ETAPA DE VIDA JOVEN	3
34	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	3
35	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	3
36	E. S. R. DE CANCER	3
37	OFICINA DE COMUNICACIONES	3
38	OFICINA DE CONTABILIDAD	3



N° ORDEN	AREA USUARIA	CANTIDAD DE SOLICITUDES
39	PREV. Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3
40	AISPED TBC-VIH/SIDA	2
41	DIRECCION DE GESTION SANITARIA Y CALIDAD EN SALUD	2
42	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	2
43	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION ESTRATEGICA Y ARTICULACION EN SALUD PÚBLICA	2
44	E.S.R. NO TRANSMISIBLES	2
45	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	2
46	COORD.DE PUEBLOS ORIGINARIOS	1
47	COORD. ETAPA DE VIDA ADULTO	1
48	DIRECCION DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS	1
49	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1
50	OFICINA DE TESORERIA	1



De la información del recuadro anterior, se desglosa las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 por monto estimado y por cada Área Usuaria, tanto en bienes y servicios, según se detalla a continuación:

EXCLUSIONES DEL CMN-2025

N°	AREA USUARIA	EXCLUSIONES		
		MONTO EN BIENES	MONTO EN SERVICIOS	TOTAL
1	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	167,281.86	2,613,244.00	2,780,525.86
2	OFICINA DE COMUNICACIONES	175,290.00	202,810.00	378,100.00
3	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	212,522.51	0.00	212,522.51
4	E. S. R. PREVENCION Y CONTRO DE CANCER	1,920.00	186,000.00	187,920.00
5	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	65,005.89	24,000.00	89,005.89
6	E.S. R. PREVENCION Y CONTROL DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	36,613.85	23,986.25	60,600.10
7	DIRECCION DE LABORATORIO REFERENCIAL	53,448.98	6,801.00	60,249.98
8	OFICINA DE DESARROLLO DE RR.HH. E INVESTIGACION	60,024.00	0.00	60,024.00
9	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	35,136.66	0.00	35,136.66
10	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	1,400.00	26,460.97	27,860.97
11	E.S.R. TBC	20,060.76	7,200.00	27,260.76
12	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORGANIZACION	1,566.80	24,900.00	26,466.80
13	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	8,607.12	12,158.00	20,765.12

N°	AREA USUARIA	EXCLUSIONES		
		MONTO EN BIENES	MONTO EN SERVICIOS	TOTAL
14	E. S. R. DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION SALUDABLE - ESANS	19,475.10	0.00	19,475.10
15	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	14,805.00	834.00	15,639.00
16	DIRECCION GENERAL	84.00	14,600.00	14,684.00
17	COORDINACION SALUD OCUPACIONAL	5,919.00	5,932.00	11,851.00
18	DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	11,300.00	0.00	11,300.00
19	E.S. R. DE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	9,921.34	0.00	9,921.34
20	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	6,941.46	0.00	6,941.46
21	DIRECCION DE SANEAMIENTO, INOCUIDAD ALIMENTARIA Y ZOONOSIS	4,696.17	750.00	5,446.17
22	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	0.00	5,189.00	5,189.00
23	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE	1,465.49	2,898.00	4,363.49
24	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	476.43	3,800.00	4,276.43
25	COORDINACION ETAPA DE VIDA JOVEN	28.00	3,950.00	3,978.00
26	E. S. R. DE ITS- VIH / SIDA Y HB	3,613.20	0.00	3,613.20
27	PROGRAMA DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	100.00	3,360.00	3,460.00
28	INMUNIZACIONES	0.00	3,000.00	3,000.00
29	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	2,900.00	8.50	2,908.50
30	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	130.00	2,603.59	2,733.59
31	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION ESTRATEGICA Y ARTICULACION EN SALUD PÚBLICA		2,436.00	2,436.00
32	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	111.00	2,000.00	2,111.00
33	ADOLESCENTE	336.00	0.00	336.00
34	COORDINACION ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	88.50	0.00	88.50
35	AISPED TBC-VIH/SIDA	65.00	0.00	65.00
36	E.S.R. PREVENCION Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	8.75	0.00	8.75



INCLUSIONES AL CMN-2025

N°	AREA USUARIA	INCLUSIONES		
		MONTO EN BIENES	MONTO EN SERVICIOS	TOTAL
1	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	55,747.70	5,320,306.67	5,376,054.37
2	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	2,815,855.08	99,092.00	2,914,947.08
3	OFICINA DE DESARROLLO DE RR.HH. E INVESTIGACION	708,350.16	14,884.00	723,234.16
4	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	55,164.74	656,198.00	711,362.74
5	DIRECCION DE SANEAMIENTO, INOCUIDAD ALIMENTARIA Y ZONOSIS	104,832.90	336,632.37	441,465.27
6	INMUNIZACIONES	47,731.49	91,523.00	139,254.49
7	OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	56,584.40	69,888.00	126,472.40
8	E.S. R. PREVENCION Y CONTROL DE METAXENICAS Y ZONOSIS	39,395.03	51,925.57	91,320.60
9	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	60,366.44	25,945.00	86,311.44
10	DIRECCION DE LABORATORIO REFERENCIAL	58,672.20	22,916.00	81,588.20
11	COORDINACION ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR	8,935.74	53,045.58	61,981.32
12	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	12,580.25	35,817.00	48,397.25
13	PROGRAMA DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	5,147.88	35,727.00	40,874.88
14	COORDINACION ETAPA DE VIDA ADULTO	4,936.90	33,655.00	38,591.90
15	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	32,590.32	4,210.00	36,800.32
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ORGANIZACION	22,742.20	13,700.00	36,442.20
17	E. S. R. DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICION SALUDABLE - ESANS	16,108.90	15,529.00	31,637.90
18	DIRECCION DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION TERRITORIAL	18,924.20	10,820.00	29,744.20
19	DIRECCION DE FISCALIZACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	26,541.00	693.00	27,234.00
20	E.S. R. DE SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	12,941.80	11,300.00	24,241.80
21	TBC	19,608.50	2,500.00	22,108.50
22	COORDINACION ETAPA DE VIDA JOVEN	1,777.54	17,249.00	19,026.54
23	COORDINACION AIS NIÑO.	0.00	18,550.00	18,550.00
24	COMPONENTE NEONATAL	0.00	11,676.00	11,676.00
25	COORDINACION SALUD OCUPACIONAL	11,400.00	0.00	11,400.00



N°	AREA USUARIA	INCLUSIONES		
		MONTO EN BIENES	MONTO EN SERVICIOS	TOTAL
26	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,938.64	6,310.00	10,248.64
27	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	8,207.26	1,400.00	9,607.26
28	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	6,030.00	3,368.00	9,398.00
29	DIRECCION GENERAL	5,524.50	3,700.00	9,224.50
30	OFICINA DE CONTABILIDAD	8,287.00	0.00	8,287.00
31	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE	5,948.46	2,000.00	7,948.46
32	ADOLESCENTE	4,489.94	2,611.00	7,100.94
33	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	6,854.00	0.00	6,854.00
34	COORDINACION DE PUEBLOS ORIGINARIOS	0.00	5,680.00	5,680.00
35	DIRECCION DE GESTION SANITARIA Y CALIDAD EN SALUD	1,400.00	3,624.00	5,024.00
36	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	0.00	5,000.00	5,000.00
37	OFICINA DE COMUNICACIONES	2,239.90	1,212.00	3,451.90
38	DIRECCION DE SEGUROS PUBLICOS Y PRIVADOS	3,278.02	0.00	3,278.02
39	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	1,330.30	1,790.00	3,120.30
40	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2,936.50	0.00	2,936.50
41	E. S. R. DE ITS- VIH / SIDA Y HB	2,088.60	0.00	2,088.60
42	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD	1,908.68	0.00	1,908.68
43	AISPED TBC-VIH/SIDA	1,168.50	0.00	1,168.50
44	OFICINA DE ADMINISTRACION DE RR.HH.	1,116.00	0.00	1,116.00
45	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	832.60	832.60
46	DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION ESTRATEGICA Y ARTICULACION EN SALUD PÚBLICA	812.00		812.00
47	E. S. R. PREVENCION Y CONTRO DE CANCER	757.00	0.00	757.00
48	E.S.R. PREVENCION Y CONTROL DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	400.00	0.00	400.00
49	OFICINA DE TESORERIA	0.00	400.00	400.00



Por lo cual, se puede precisar que las modificaciones evidencian una reprogramación sustantiva orientada a prioridades estratégicas, pero que requieren mayor énfasis en la fase de planificación, ya que algunas áreas presentan exclusiones significativas seguidas de inclusiones considerablemente superiores, lo que revela una reestimación importante de necesidades, acción que se debería tener en cuenta en la etapa de planificación, si bien la Directiva permite modificaciones al CMN, estas deben estar debidamente justificadas por cambios en metas físicas, incorporación de nuevas intervenciones o variaciones en la demanda.

La magnitud de ciertas variaciones indica que la programación inicial pudo no haber reflejado adecuadamente la demanda real o la priorización estratégica, lo que debilita el principio de previsión y racionalidad del gasto establecido en la Directiva.

3.3. Aprobación de Solicitudes de Modificación al CMN-2025-2027

En el marco de la **Directiva N° 0007-2025-EF/54.01**, la actuación de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales evidencia un alto nivel de dinamismo en la gestión del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) durante el ejercicio fiscal 2025, ya que como parte de sus competencias realizó 125 consolidaciones de las solicitudes de modificaciones formalizados a través del anexo 6 lo que refleja un proceso activo de actualización y adecuación de necesidades institucionales. No obstante, el hecho de que **69 consolidaciones (55.2%) hayan sido aprobadas de forma extraordinaria**, frente a **56 ordinarias (44.8%)**, permite inferir que más de la mitad de los ajustes no siguieron la programación regular semanal prevista por la Directiva.



3.4. Ejecución del CMN-2025-2027

Durante el año 2025 el CMN 2025-2027 de la DIRESA-HVCA ha logrado ejecutar en bienes y servicios los importes que se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL GASTO	IMPORTE
BIENES	S/. 3,760,505.33
SERVICIOS	S/. 3,815,222.40

EJECUCION DEL CMN-2025 EN MONTO A NIVEL DE ORDENES DEVENGADOS

■ BIENES ■ SERVICIOS



CONCLUSIONES

- Se concluye que la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la DIRESA-HVCA debe ser comunicada formalmente a la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, en cumplimiento de la Directiva vigente, a fin de optimizar la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) y fortalecer la toma de decisiones estratégicas orientadas al logro de los objetivos institucionales.
- Se advierte que durante el año 2025 se registraron 397 solicitudes de modificación extraordinaria al CMN, lo cual evidencia debilidades en la etapa de programación por parte de las áreas usuarias. Esta situación ha generado retrasos en los procesos administrativos de contratación, afectando la ejecución presupuestal y el cumplimiento oportuno de metas institucionales. En consecuencia, resulta necesario instar a las áreas usuarias a efectuar una programación más técnica, realista y alineada a sus necesidades operativas.
- Se determina que, con la finalidad de optimizar la gestión del CMN en ejercicios fiscales posteriores, es imprescindible fortalecer la etapa de programación y seguimiento, promoviendo una adecuada identificación y priorización de necesidades por parte de las áreas usuarias, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y la planificación estratégica de la Entidad.
- Asimismo, se precisa que los resultados de la evaluación del Cuadro Multianual de Necesidades de la DIRESA-HVCA deberá ser publicados en la sede digital de la Entidad de acuerdo a lo dispuesto en numeral 33.4 de la Directiva.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Cc:
Archivo,

Doc. N°	04142834
Exp. N°	02943682

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

.....
Lic. Adm. Sonia Guillen Enriquez
JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN